Tunja, 04 DIC 2024

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. OPERACIÓN SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	**OPERACIÓN SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**	La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, catalogada como la única Institución pública de alta complejidad en el departamento de Boyacá, la cual tiene inscrito en REPSS Servicios como Cardiología General y pediátrica y diferentes servicios de Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, en este último grupo ya cuenta con el servicio habilitado de **HEMODINAMIA**; lo que permitiría garantizar una prestación integral a la institución especialmente en la oferta del servicio cardiovascular. Que, al contar con este servicio especializado, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá ofertar procedimientos relacionados con cardiología invasiva, cirugía vascular y endovascular, radiología intervencionista, neuro radiología y electrofisiología permitiendo con esto una atención integral en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, adicional a la disminución	**DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.800.000.000,00).**	SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		de costos asociados por complicaciones derivadas de un manejo inoportuno de patologías relacionadas con estos procedimientos. Que atendiendo a dichas necesidades, en el año 2019 se realizó un proceso de selección de la OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, el cual fue adjudicado a la **UNIÓN TEMPORAL ANGIOVASCULAR**, con un plazo de ejecución de **DIEZ (10) AÑOS**, de acuerdo a lo aprobado por parte de la Junta directiva de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, en sesión de fecha 19 de junio de 2019, dando cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo VII del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2019, por medio del cual se establece el Estatuto Interno de Contratación, donde señala: "*El Representante legal de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, podrá celebrar convenios para la operación total o parcial de servicios de salud, previa autorización de la junta directiva quien determinara el plazo de ejecución del mismo, atendiendo al análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera para la operación del servicio de salud. Cada anualidad se celebrará un contrato el cual se derivará del convenio y se le destina el presupuesto que garantice la operación del servicio de salud según lo aprobado por la Junta Directiva, atendiendo al principio de anualidad presupuestal*" Que, en sesión de junta directiva de E.S.E Hospital San Rafael de Tunja, de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó el proyecto para OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA. Que el convenio 01 de 2019 con la UNIÓN TEMPORAL ANGIOVASCULAR también menciona que el plazo de ejecución del presente convenio será por el término de diez (10) años con objeto de operación servicio de hemodinamia		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, con acta de inicio de convenio de 03 de diciembre de 2019, y acta de inicio primer contrato de operación el 24 de julio de 2020. Durante el tiempo que lleva el convenio en ejecución se han suscrito 17 contratos **CPS 431-2020, CPS 161-2021, CPS 410-2021, CPS 498-2021, CPS 545-2021, CPS 573-2021, CPS 87-2022, CPS 319-2022, CPS 363-2022, CPS 519-2022, CPS 210-2023, CPS 344-2023, CPS 534-2023, CPS 225-2024, CPS 340-2024, CPS 444-2024, CPS 635-2024)** los cuales han sido correctamente reportados ante el SECOP. Que considerando la operación del servicio de **HEMODINAMIA** en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, como una necesidad inminente para brindar al departamento tecnologías que permitan un diagnóstico y tratamiento oportuno de la enfermedad cardiovascular a través de la implementación e innovación de manejos en esta área de la medicina. La fluctuación en la prestación del servicio de hemodinamia ha sido permeada por la intensidad del uso de servicios derivados de la demanda de procedimientos, teniendo en cuenta que la unidad hace parte funcional de la única entidad de alta complejidad de la red pública del Departamento y atendiendo a que es un servicio de apoyo el cual soporta la integralidad en la atención al interior de la Institución, se evidencia el crecimiento reportado por el mismo durante el transcurso de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, lo cual se correlaciona con el reporte de productividad del servicio durante el mimo período: De acuerdo con las estadísticas desde la prestación del servicio de Hemodinamia se han realizado 2.428 procedimientos a corte		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		a 30 de septiembre 2024, el servicio reporta crecimiento del 30 % en la productividad durante la vigencia, evidenciando que las necesidades continúan vigentes, y que el servicio ha venido ganando el mercado departamental, adicionalmente, con el cambio de algunas guías de manejo de las sociedades científicas como las de Neurología en indicación de trombectomías endovasculares en el manejo de accidente cerebro vascular isquémico, se prevé que continúe dicha tendencia hacia el alza para los servicios de hospitalización como son Cardiología, Medicina Interna y Neumología, igualmente Cuidado Crítico Adultos, son los principales de mandantes de la prestación de servicios de Hemodinamia los cuales los pacientes son los primeros beneficiados en la prestación del servicio garantizando de manera oportuna la prestación del servicio.		

Sin otro particular

Atentamente

TATIANA CAROLINA MENDOZA ROJAS
Coordinadora Apoyo Servicios de Salud

04/12/24

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD